

RESOLUCIÓN Nº: 1910/16.-

Ramallo, 07 de abril de 2016

VISTO:

La situación causada por la notable crecida del Río Paraná en la zona costera de la Ciudad de Ramallo;

El Decreto 179/16 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se declaró la emergencia Turística; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado sector se desarrolla un importante polo turístico local, donde existen distintos emprendimientos destinados a los rubros de alojamiento, gastronomía y servicios de playa (Paradores);

Que la inundación provocada por el Río Paraná, ha causado considerables perjuicios en las estructuras de las construcciones anteriormente mencionadas, impidiendo el normal desenvolvimiento de esta actividad, lo que ocasionó la merma del flujo de turistas y el consiguiente impacto en las recaudaciones;

Que las embestidas diarias sobre las construcciones de parte del río, a lo que se suma el volumen de camalotes sobre la costa, ocasionando un alto impacto sobre las estructuras, han dado como resultados el derrumbe de paradores o la presencia de daños materiales parciales en ellos;

Que el sector necesitará a futuro, un estudio preliminar que analice la posibilidad de reestructurar el funcionamiento de dicho lugar (Paseo Viva el Río), además de contar con recursos para mejorar la zona dañada;

Que la ley Provincial 14209, en su Título VII, Capítulo I, establece la figura de la emergencia turística ;

Que la situación que se observa en dicho sector afecta sustancialmente la explotación del recurso turístico y la prestación de los servicios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase la Emergencia Turística en la zona costera del Río Paraná en el ----- Partido de Ramallo para la temporada 2015/2016.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos ----- Aires, a los concesionarios de servicios turísticos, de la declaración expresada en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2016.-----